



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

## **RESOLUCIÓN DCS 147/2023**

Bahía Blanca, 19 de abril de 2023

### **VISTO**

La Resolución DCS 481/14 mediante la cual se consolida una política de acción afirmativa establecida para la formación de médicos y médicas en el sudoeste bonaerense;

La Resolución DCS 155/16, mediante la cual se aprueba un cupo ampliado de ingreso a medicina para efectivizar el proceso previamente mencionado;

### **CONSIDERANDO**

Que, habiendo transcurrido el tiempo teórico de duración de la carrera, se han graduado 8 médicos y médicas mediante esta política de acción afirmativa, y se encuentran otros/as 16 estudiantes en el último año de la carrera;

Que, tal como era esperado y deseado, un porcentaje mayoritario de quienes se graduaron han proyectado radicarse y especializarse en la zona del sudoeste bonaerense,

Que, durante la implementación de este proceso, se ha avanzado con los Municipios de Coronel Suárez y Pigüé, así como con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en la creación y puesta en marcha de residencias médicas de clínica y medicina familiar, respectivamente, como estrategia de formación médica de posgrado;

Que, en el contexto de contar con las primeras personas egresadas mediante esta política, la implementación de residencias médicas en ambas localidades como un hito histórico, y la finalización de la carrera de grado en el marco de la crisis sanitaria y social que implicó la pandemia COVID-19, es necesario pensar en una continuidad de la política implementada por el Departamento de Ciencias de la Salud mediante el seguimiento particular de graduados/as;

Que los resultados obtenidos hasta la fecha, se dan en medio de una crisis sanitaria sin precedentes, en la cual es alarmante la falta de radicación de médicos y médicas en localidades rurales, remotas o subatendidas, así como la pérdida de interés por la elección de formación de posgrado en especialidades médicas básicas y prioritarias;

Que el Departamento cuenta con la economía para financiar esta propuesta, mediante la afectación de un cargo temporario de Profesor Adjunto Dedicación Simple temporario creado por Resolución CSU 962/22;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

Que la existencia de los Centros de Estudios en Educación para Profesionales de la Salud y de Estudios en Salud Colectiva del Sur fortalecen la capacidad del DCS para realizar este tipo de apoyos en la región de influencia;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 4; integración en la región de incumbencia, 4.2: Fortalecimiento de la Relación de la UNS con sus Graduados

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 19 de abril;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º) Otorgar una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple a los profesores Méd. Mg. Pedro Silberman (Legajo 11005) y Med. Mg Marcelo García Diéguez (Legajo 9500), desde el 1º de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2023, a efectos de promover la inserción profesional y desarrollo de competencias profesionales de médicos y médicas graduadas en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé, así como asesoría a las Residencias Médicas de Clínica y Medicina General y Familiar, respectivamente.

Artículo 2º) Encomendar a los Centros de Estudios en Salud Colectiva (CESCOS) y de Educación para Profesionales de la Salud (CeEPros) su participación mediante la representación directa de los docentes previamente mencionados y de forma indirecta mediante el resto de sus miembros.

Artículo 3º) Afectar dicho gasto a un cargo temporario de igual jerarquía, de 8 meses, aprobado por Resolución CSU 962/2022.

Artículo 4º) Encomiéndese al Director Decano las gestiones pertinentes para avanzar en un acta acuerdo con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar continuidad al apoyo de la formación de posgrado prioritaria.

Artículo 4º) Agréguese al expediente 1306/23. Infórmese a los Centros de Estudios de Salud Colectiva y de Educación para Profesionales de la Salud, a los Municipios de Coronel Suárez y Pigüé, a la Dirección de Formación y Educación permanente de la Escuela de Gobierno Floreal Ferrara. Cumplido, archívese.